

haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 24 de noviembre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Requerimiento de 25 de noviembre de 2004.

Don José Martín Gómez, Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Jesús Castro Crespo y doña Inmaculada Domínguez López, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. 97/21/0071 presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 25 de noviembre de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0186 y 2004/41/0187.

Nombre y apellidos: Don Mario Machuca Amor.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Mario Machuca Amor en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 04/41/0186, y núm. 04/41/0187 con respecto de los menores M.M.D. y J.A.M.D., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo,

tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de declaración de desamparo, en los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don Vicente Domínguez Natera.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Vicente Domínguez Natera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la declaración de desamparo en los expedientes de protección núm. 2000/41/0333, 2000/41/0334 y 2000/41/0335, con respecto de los menores, J.A.D.P., M.R.D.P., y A.C.P.C., y el archivo de las actuaciones en el Exp. 2004/41/332, respecto del menor J.J.D.P.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte: PS-SE-3274/2002.

Nombre y apellidos: Doña Erica Salmueza Simbaña.

CONTENIDO DEL ACTO

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. señor Director General de Bienestar Social de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5118/02.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen López Muñoz.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5140/02.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel Rodríguez Barrero.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del artículo 2.ºc) del Decreto 2/99, disponer de recurso mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4496/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Jesús Gallego Medina.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.c) del Decreto 2/99, disponer de recurso mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1535/04.

Nombre y apellidos: Doña Reyes Carmona Luque.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1560/04.

Nombre y Apellidos: Doña M.^a Esther Pagador Martínez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la intere-

sada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del artículo 2.c) del Decreto 2/99, disponer de recurso mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2256/04.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Méndez García.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del artículo 2.c) del Decreto 2/99, disponer de recurso mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2500/04.

Nombre y apellidos: Doña Dalila Toumi.

Requerimiento, de fecha 19 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2811/04.

Nombre y apellidos: Doña Soledad Santiago Borja.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Num. Expte.: PS-SE-2858/04.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Gloria Jiménez Romero.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2948/04.

Nombre y apellidos: Doña Rocío González Ramírez.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2980/04.

Nombre y apellidos: Don Mariano Amaya Salguero.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de octubre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2004, de concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales, de la convocatoria extraordinaria, establecida en la disposición adicional segunda de la Orden que se cita

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 29 de octubre de 2004, de concesión de ayudas para la promoción de obras audiovisuales, de la convocatoria extraordinaria establecida en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 16 de marzo de 2004 (BOJA núm. 67 de 6.4.2004). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expte.: C041171SE99FP (Ayudas a la promoción de obras audiovisuales, convocatoria extraordinaria)

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.